



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula
Departamento de Vinculación y Extensión

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TESPOSCOLULA A través del Departamento de Vinculación y Extensión

CONVOCA

A los alumnos del ITSTE, que cumplan con el 70% de créditos cursados del plan de estudios de los diferentes programas académicos, a realizar el Servicio Social en el periodo Julio 2026 - Diciembre 2026.

Cuyo objetivo es contribuir en la formación integral del estudiante, desarrollando una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece, mediante la aplicación y desarrollo de sus competencias profesionales, bajo los siguientes requisitos:

I. Normas para la realización del Servicio Social.

- a) Lineamiento para la Operación y Acreditación del Servicio Social (Planes de estudio para la formación y desarrollo de competencias profesionales, octubre 2015).
- b) Procedimiento de Servicio Social del SGI para el ITSTE.

II. Consideraciones

- a) Se entiende por Servicio Social, el trabajo de carácter temporal y obligatorio, que institucionalmente presten y ejecuten los estudiantes en beneficio de la sociedad.
- b) La prestación del Servicio Social puede realizarse en dependencias públicas y organismos privados que cuenten con programas de asistencia social y desarrollo comunitario establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.
- c) Los programas de Servicio Social, pueden ser de educación para adultos; programas de contingencia; cuidado al medio ambiente y desarrollo sustentable; apoyo a la salud; promotores y/o instructores de actividades culturales, deportivas y cívicas; operación de programas especiales gubernamentales; programas productivos en beneficio social que permitan el desarrollo profesional del estudiante; y programas establecidos específicamente por el Instituto.
- d) El Servicio Social tiene un valor de 10 créditos en los planes de estudio, donde un crédito equivale a 50 horas. El prestador de Servicio Social será sujeto a evaluación por parte de la dependencia en donde se preste el servicio social para asignar una valoración numérica.
- e) La duración del Servicio Social deberá cubrir un **mínimo de 500 horas** de acuerdo con las características del programa de trabajo, en **un periodo no menor a seis meses ni mayor de dos años**.



2026
año de
Margarita Maza





III. Requisitos

Para la autorización del Servicio Social, los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Haber asistido a la plática de inducción.
- Constancia del 70% de créditos cubiertos emitida por el Departamento de Servicios Escolares.
- Solicitud de Servicio Social.
- Carta compromiso de Servicio Social.
- Dos constancias de tutorías.
- Dos boletas de actividades extraescolares acreditadas.

IV. Plática Informativa y material adicional

ACTIVIDAD	FECHA	UBICACIÓN
PRE-REGISTRO DE PROYECTOS	12 de Junio al 24 de Junio 2026	Departamento de Vinculación y Extensión.

a) Material

MATERIAL	UBICACIÓN
SOLICITUD DE SERVICIO SOCIAL	Departamento de Vinculación y Extensión
CARTA COMPROMISO DE SERVICIO SOCIAL	Departamento de Vinculación y Extensión

Una vez inscrito el servicio social deberá entregar los siguientes documentos:

- Acuse de la carta de presentación.
- Carta de aceptación emitida por la dependencia donde se llevará a cabo el Servicio Social.
- Plan de trabajo para el desarrollo del Servicio Social, formato proporcionado por el Departamento de Vinculación y Extensión.

V. Evaluación

- Reporte bimestral.
 - Los prestantes del Servicio Social, entregarán los documentos que aparecen en el cuadro; cada una con **firma y sello de la dependencia** u organismo donde realizan el servicio social, sea el caso.

Formatos



2026
año de
**Margarita
Maza**





Formato de reporte bimestral (véase la nota)
Formato de evaluación cualitativa del prestador de servicio social
Formato auto evaluación cualitativa del prestador de servicio social
Formato de evaluación de las actividades por el prestador de servicio social.
Nota: Deberán ser entregados en los formatos proporcionados por el Departamento de Vinculación y Extensión, se entregan en un plazo no mayor de 5 días hábiles después de haber concluido el bimestre, de no cumplir con esta disposición, se cancelará automáticamente el Servicio Social.

b) Reporte final.

- Este deberá ser presentado en el formato proporcionado por el Departamento de Vinculación y Extensión al mismo tiempo que cubra las 500 horas y seis meses mínimo.
- Deberá ser entregado en un máximo de 5 días a partir de la fecha de su terminación con su respectiva firma y sello del responsable de la dependencia en donde se prestó el servicio social, en caso contrario se anulará la prestación del Servicio Social.
- Estará sujeto a revisión por parte del Departamento de Vinculación y Extensión para su aprobación.

Formatos
Formato de evaluación de las actividades por el prestador de servicio social.
Reporte final de Servicio Social.
Carta de liberación emitida por la dependencia donde se llevó a cabo el Servicio Social una vez concluido de forma óptima.
Nota: Deberán ser entregados en los formatos proporcionados por el Departamento de Vinculación y Extensión, en un plazo no mayor de 5 días hábiles después de su terminación, de no cumplir con esta disposición, se cancelará automáticamente el Servicio Social.

VI. Evaluación y Acreditación

La evaluación deberá ser registrada con forme a la siguiente equivalencia.



2026
año de
Margarita Maza





Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula
Departamento de Vinculación y Extensión

Desempeño	Nivel de desempeño	Escala
Competencia Alcanzada	Excelente	3.50 a 4.00
	Notable	2.50 a 3.49
	Bueno	1.50 a 2.49
	Suficiente	1.00 a 1.49
Competencia NO alcanzada	Insuficiente	0.00 a 0.99

La acreditación del Servicio Social, culmina con la entrega de la Constancia de Terminación.

VII. Fechas de entrega

Los tramites se realizarán en forma presencial, acorde a lo estipulado en el **Plan Semestral de Servicio Social** para el periodo Julio 2026 - Diciembre 2026. Toda la información se estará publicando en la página institucional:
<https://teposcolula.tecnm.mx/vinculacion/servicio>

San Pedro y San Pablo Teposcolula, Oax., a 21 de Mayo de 2026.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

LICDO. DANIEL MIRANDA ESPINOSA

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN**



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
**INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE TEPOSCOLULA**
20EIT0003L
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN

**M.G.E. ALEXIS GABRIEL ROJAS
HERNÁNDEZ**

**SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
VINCULACIÓN**



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
**INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE TEPOSCOLULA**
20EIT0003L
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN

DR. MISAEL CRUZ BAUTISTA
DIRECTOR GENERAL



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
**INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE TEPOSCOLULA**
20EIT0003L
DIRECCIÓN GENERAL



2026
año de
**Margarita
Maza**

